

Copia Certificada



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

CONVERSIÓN DE SUCRES
A DÓLARES DE LOS ES-
TADOS UNIDOS DE AMÉ-
RICA, AUMENTO DEL CA-
PITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CARTA-
GINE S.A..- CUANTÍA:
USD\$1.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador
a los seis días del
mes de Septiembre del
año dos mil uno, ante

mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
Notario Público Décimo Tercero Interino
de este Cantón, comparece el señor
PAUL PALACIOS MARTÍNEZ, de estado ci-
vil casado, de profesión Ingeniero
Comercial, a nombre y en represen-
tación de la compañía **CARTAGINE S.A.**,
en su calidad de Gerente General y
por lo tanto como su Representante
Legal, conforme lo acredita con la
copia de su Nombramiento debidamente
aceptado, inscrito y en plena vigen-
cia que me presenta y que se agre-
gará como documento habilitante al

P-3376
Ref. Est.-Mis
Doc.
Mafer

final de esta escritura; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa en sesión celebrada el día veinticuatro de enero del dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARTAGINE S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autori-

zar una en la cual conste la **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARTAGINE S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Ingeniero Paul Palacios Martínez, por los derechos que representa de la compañía "CARTAGINE S.A." en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de enero del dos mil uno, tal como consta de las copias del nombramientos y del acta que se acompaña. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) "CARTAGINE S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro de fojas mil doscientos cincuenta y siete a mil



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

doscientos setenta (1.257 a 1.270), número quinientos seis (506) del Registro Mercantil y anotada bajo el número mil noventa y nueve del Repertorio; b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de enero del dos mil uno, se resolvió la Conversión y aumentar su capital y reforma de estatutos sociales según consta de la copia auténtica de dicha Junta General que se incorpora como habilitante; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas el veinticuatro de enero del dos mil uno, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho (00.Q.I.J.008), que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito de la compañía "CARTAGINE S.A.", de CIN-

CO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
a (USD\$200,00) DOSCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y au-
mentar dicho capital suscrito en la
suma de (USD\$800,00) OCHOCIENTOS DÓLA-
RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
con lo cual el capital quedará eleva-
do a la suma de USD\$1.000,00 (UN MIL
00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA), y reformar sus estatutos
sociales. El capital social estará
dividido en mil (1.000) acciones de
(USD\$1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Se facul-
tó expresamente al Gerente General, In-
geniero Paul Palacios Martínez, para
que otorgue la escritura pública co-
rrespondiente. **CLÁUSULA TERCERA: CON-
VERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y RE-
FORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Con
estos antecedentes, yo, Paul Palacios
Martínez, a nombre y en representación
de "CARTAGINE S.A." en mi calidad de
Gerente General y Representante Legal
de la misma, debidamente autorizado
por la Junta General de Accionistas
del veinticuatro de enero del dos mil
uno, declaró la Conversión y Aumento

0000 4



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

del capital y reformado los estatutos sociales de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital social de la Compañía se ha incrementado en la suma de (USD\$800,00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD\$1.00), con lo cual el capital de la Compañía, queda elevado a la suma de (USD\$1.000) Un mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido asignado y pagado en la siguiente forma: a) The Manhattan Group Inc., de nacionalidad Panameña, domiciliada en la ciudad de Panamá, se le asignan (800) ochocientas acciones ordinarias y nominativas de (USD\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se pagan de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", cargando a la misma la suma de USD\$800,00

ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al cien por ciento (100%) de cada una de las acciones. El Artículo Quinto 0000 5 dirá: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de USD\$1.000,00 (UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (USD\$1,00), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". El Artículo Sexto dirá: **"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la mil. Y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero Paul Palacios Martínez, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA "CARTAGINE S.A.", declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.**- Toda la Conversión y Aumento del capital y Reforma de los Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO
Abogado

nistas del veinticuatro de enero del dos mil uno, que se incorpora y forma parte de ésta escritura. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General de Socios de la COMPAÑÍA "CARTAGINE S.A." celebrada el día veinticuatro de enero del dos mil uno; y 2) Nombramiento del Representante Legal de "CARTAGINE S.A.". **CLÁUSULA SÉPTIMA: MANDATO.**- El Gerente General de CARTAGINE S.A., por la presente expresamente autoriza al Abogado Antonio Arosemena Camacho a realizar todos los trámites pertinentes a la antedicha transformación y aumento del capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, hasta su total perfeccionamiento.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Antonio J. Arosemena Camacho.- Registro Número mil cuatrocientos trece". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro el Nombramiento del Representante Legal de la compañía **CARTAGINE**

Guayaquil, Abril 2 de 1998 ✓



6

Señor
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ ✓
Colinas de los Ceibos: Avda. Central y calle Primera # 13-A ✓
Telf. : 854-920
Ciudad.-

De mis consideraciones :

56.973
11/95

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CARTAGINE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO años, En reemplazo del Sr. Cesar Lomas Rodríguez, quien renunció a sus funciones, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha Octubre 13 de 1995. ✓

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CARTAGINE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de Diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 17 de Enero de 1994. ✓

Atentamente,

Joseph W. Montgomery ✓

SR. JOSEPH WEST MONTGOMERY ASPIAZU
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA. ✓

RAZON.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARTAGINE S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Abril 2 de 1998 ✓ ?

Paul Palacios ✓

SR. PAUL PALACIOS MARTINEZ ✓
C.I. No. 0907908131 ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓

[Handwritten mark]

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 50.462 Registro Mercantil No.
7.988 Repertorio No. 12.227
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Abril de 1.998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
56.993 del Registro Mercantil de 1.995
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 24 de Abril de 1.998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

De conformidad con el numeral 5.3 artículo 18 de la
Notarial reformada por Decreto Ejecutivo número 2273 de
marzo 31 de 1973 publicada en el Suplemento No. 35,
del 12 de abril de 1978, el presente documento es procedi-
dente que consta de UNA copia y el
documento original que se encuentra en las oficinas
Indicada. Guayaquil, 6 / Septiembre / 2002



Virgilio Jarrín Acuña
Ab. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Te. como Interino
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"CARTAGINE S. A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 24 días del mes de enero del 2001, a las 12H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Cartagine S. A.", en el domicilio de la Compañía ubicado en el Edificio del Banco La Previsora, situado en 9 de Octubre N° 100 y Malecón Simón Bolívar, piso 22, oficina 2206 con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1) Aprobar Balance General;
- 2) Conversión y Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

Se designa para que presida la sesión al Gerente General el señor Ingeniero Comercial Paul Palacios Martínez y para que actúe de Secretario el señor Ingeniero Joseph Montgomery Aspiazu. El Secretario procedió a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
The Manhattan Group Inc. (Representada por su Gerente General Ing. Paul Palacios Martínez)	5.000	\$/5'000.000,00
TOTAL	5.000	\$/5'000.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBAR BALANCE GENERAL.- El Presidente de la Junta pone en consideración de los señores accionistas el balance de la compañía, el detalle de pérdidas y ganancias, el informe de la administración y del Comisario, los cuales los señores accionistas pasan a considerar. Aprobando tanto el balance como los informes presentados.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El Gerente General de la compañía, manifiesta: A) Que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US\$800,00, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US\$800,00 dólares de los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de US\$1,000,00 dólares.

B) Que de conformidad con la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial 278, del 16 de Septiembre de 1999, las compañías anónimas deben tener un capital social mínimo de \$/20'000.000,00 sucres; igualmente manifiesta que de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se dispone reformar cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante, y la disposición general primera de dicha Ley, alude que **deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América**, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital mínimo antes señalado, equivaldría a \$800,00 dólares de los Estados Unidos de América; por lo expuesto, mociona que se incremente el capital social con el objeto de tener una

mayor capacidad operativa y cumplir con lo dispuesto en la Ley. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos.

1) Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean transformadas a acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América.

2) Cumplir que el requisito de ley, de expresar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América de forma tal que el actual capital sea transformado a la suma de US\$200.00

3) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido en mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo cual el capital de la compañía será de \$1,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

4) Refórmese los Estatutos Sociales de la compañía "Cartagine S. A." en los siguientes términos:

El Artículo Quinto dirá: "**Artículo Quinto**": El capital social de la compañía es de US\$1,000.00., dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

El Artículo Sexto dirá: "**Artículo Sexto**": Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".

El aumento de capital ha sido asignado y pagado en la siguiente forma:

a) The Manhattan Group Inc., de nacionalidad Panameña, domiciliada en la ciudad de Panamá, se le asignan 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 de dólar cada una, las mismas que se pagan de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", cargando a la misma la suma de US\$800.00 dólares, que corresponden al 100% de cada una de las acciones.

5) Se autoriza expresamente al señor Ingeniero Paul Palacios Martínez para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de los estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: Sr. Ing. Paul Palacios Martínez, Presidente de la Junta y Sr. Ing. Joseph Montgomery Aspiazu, Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original que consta en el Libro de Acciones y Accionistas. Lo certifico.-

Guayaquil, enero 24 del 2001


Sr. Ing. Joseph Montgomery Aspiazu
SECRETARIO DE LA JUNTA

S.A., y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa.- La otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, al interviniente; éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

8



NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Abogado

p) COMPAÑÍA CARTAGINE S.A.

f) SR. ING. PAUL PALACIOS MARTÍNEZ

GERENTE GENERAL

C.I. # 0907908131

C.V. # _____

RUC # 0991278044001

Se otorgó ante mí, en fè de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 02-G-DIC-0000501; de fecha 25 de Enero del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 29 de Enero del 2002.



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

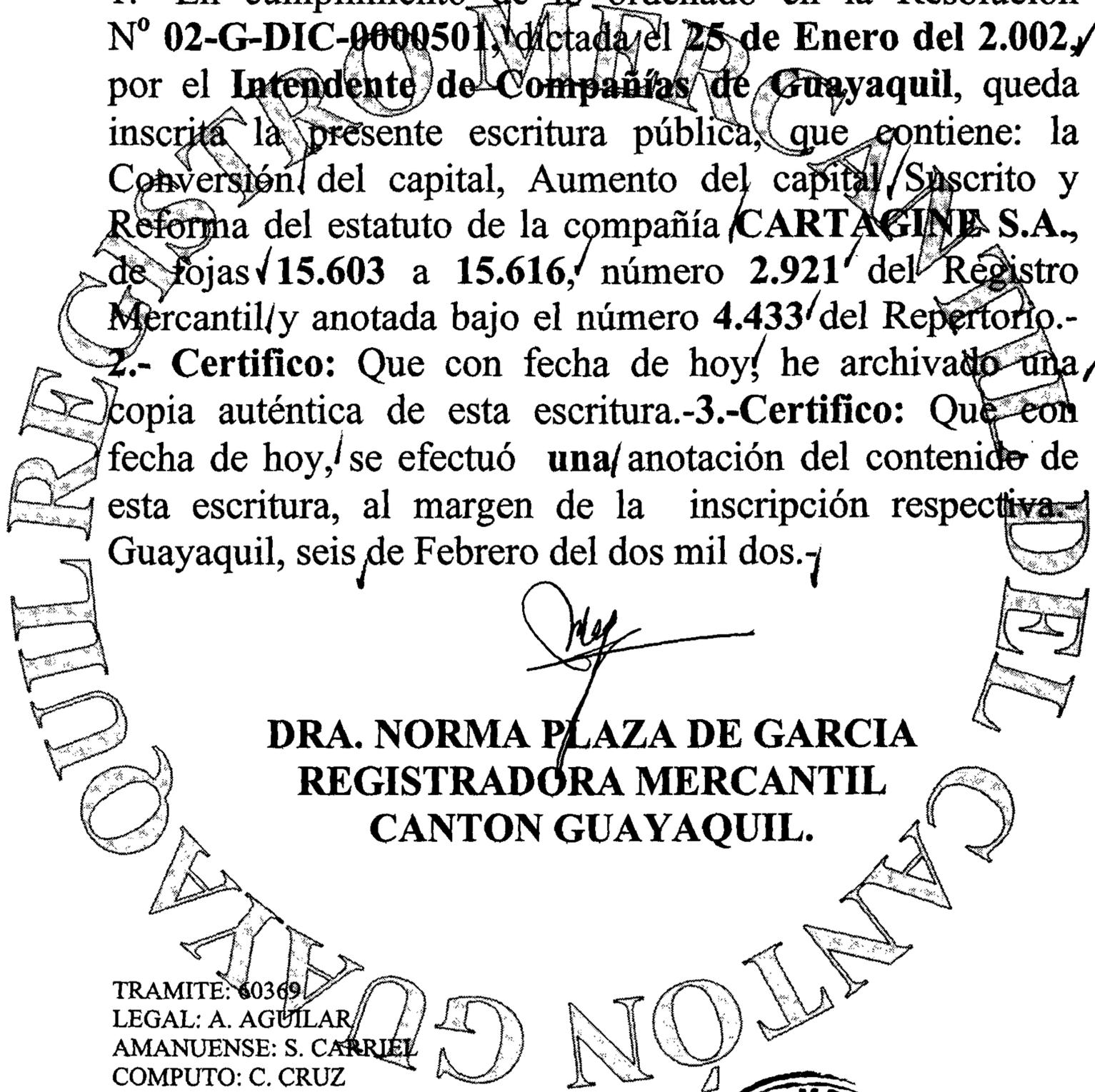
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000501, dictada el 25 de Enero del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital, Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CARTAGINE S.A.**, de fojas 15.603 a 15.616, número 2.921 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.433 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 60369
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: C. CRUZ
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *MB*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 105,17 =

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0000501, dictada por Intendente de Compañías, el 25 de Enero del 2002, se tomó nota de la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARTAGINE S.A.**, otorgada ante mí, el 20 de Diciembre de 1.993.- Guayaquil, catorce de Febrero del dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

